



BOLETIN N° 3084 • 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

PRIMER SET

LA REVISTA DE LA METRO



Exclusiva: Luciano De Cecco • El Haciendo • CASLA Campeón



EDITORIAL

Una Federación en transformación permanente

La transformación digital ya no es una promesa. Es un hecho.

En un contexto donde muchas organizaciones deportivas aún transitan procesos de adaptación, desde la **Federación Metropolitana de Voleibol (FMV)** hemos decidido avanzar con determinación y liderazgo.

Lo que está en marcha no es una simple actualización tecnológica: es una **reconfiguración profunda del modelo de gestión**, que posiciona a la Federación como protagonista de una nueva era.

Hoy, la FMV no solo crece: **marca el rumbo**.

Una revolución que trasciende el ámbito local

La digitalización integral de los procesos no solo representa un salto de calidad interno. Constituye una **verdadera revolución dentro del vóley argentino**, con impacto directo en la forma en que se organiza, se compete y se accede a la información.

La implementación de planillas digitales en el 100% de los partidos, en todas las categorías y niveles, elimina definitivamente el papel y consolida un sistema más ágil, preciso y sustentable.

No es un cambio menor: es un cambio de paradigma.

A esto se suma el seguimiento punto a punto en vivo de cada encuentro y la automatización de las tablas de posiciones, configurando un ecosistema donde la información deja de ser un recurso limitado para convertirse en un **activo accesible, inmediato y transparente**.

En este punto, la FMV comienza a ocupar un lugar diferencial: **se posiciona como referente mundial en el acceso a la información aplicada al voleibol**, un estándar que pocas federaciones han logrado consolidar con este nivel de alcance y sistematización.

Eficiencia, transparencia y control: una nueva lógica de gestión

Los avances tecnológicos no son solo visibles en la competencia, sino también en el corazón administrativo de la Federación.

Luego de un 2025 atravesado por dificultades en la gestión de pases, producto de la caída de sistemas externos y del propio proceso de transición, la FMV desarrolló una solución propia, diseñada específicamente para sus necesidades.

El resultado es contundente: en 2026, los tiempos de gestión y aprobación se redujeron al mínimo, consolidando un sistema eficiente y confiable.

La **bancarización de los pagos** refuerza esta misma línea.

La reducción casi total del uso de efectivo no solo simplifica operatorias, sino que eleva los estándares de trazabilidad y transparencia. El objetivo hacia 2027 es claro: alcanzar la digitalización total y la sistematización del **100% de los procesos económicos**.

En paralelo, la gestión arbitral también se transforma: designaciones, aceptaciones y publicaciones se realizan de manera completamente digital, optimizando tiempos y fortaleciendo la organización.

El arbitraje es clave para nosotros y seguiremos trabajando para brindar más y mejores herramientas a cada una de las personas que componen este colectivo.



Tecnología aplicada al alto rendimiento y al espectáculo

La innovación no se limita a la gestión: también impacta directamente en el juego.

La incorporación del sistema de video check en 2025, en convenio con Genius Sports, ubica a la División de Honor en estándares propios de competencias de elite, aportando justicia a los encuentros, dando herramientas a la televisación y obligando a la FMV a contar con equipos humanos capacitados para su implementación.

El crecimiento sostenido de los sistemas LED, de 14 metros en 2022 a 20 en 2023 y proyectando 70 metros en 2026, no solo mejora la visibilidad, sino que transforma la experiencia del espectáculo, amplificando su alcance y su potencial de desarrollo.

A esto se suma la modernización interna del equipamiento del staff, con reemplazo de computadores de escritorio por equipos portátiles que permiten una gestión más dinámica, acorde a las demandas actuales.

La Casa del Vóley: el epicentro de una nueva etapa

Este proceso de transformación no es aislado. Se inscribe en un proyecto más amplio y estratégico: la consolidación de **“La Casa del Vóley”** como núcleo del desarrollo del deporte metropolitano, nacional e internacional.

Este espacio no representa únicamente infraestructura. Es la **materialización de una visión**: centralizar, profesionalizar y potenciar la actividad en todos sus niveles. En este marco, la tecnología actúa como un factor integrador, que articula gestión, competencia y comunidad.

La Casa del Vóley y la digitalización no son caminos paralelos: **son partes de un mismo modelo de crecimiento**.

El futuro ya tiene forma

Lejos de detenerse, la evolución continúa.

La FMV proyecta para 2027 el lanzamiento de su aplicación oficial, una herramienta que integrará a jugadores, árbitros, planilleros, staff y fanáticos en un mismo entorno digital. El objetivo es ambicioso: consolidar una comunidad de más de 100.000 personas, conectadas a través de una plataforma que centralice la experiencia del voleibol metropolitano.

Liderar no es adaptarse: es anticiparse

En un escenario deportivo cada vez más exigente, donde la información, la transparencia y la eficiencia son determinantes, la FMV ha tomado una decisión estratégica: **no esperar el cambio, sino impulsarlo**.

Porque cuando la tecnología se pone al servicio de una visión clara, deja de ser una herramienta y se convierte en un diferencial.

Y hoy, la FMV no solo acompaña el futuro: **lo está construyendo**.

Dr. Román Ariel López
PRESIDENTE FMV



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Marketing

Whatsapp: 11-2476-2567

Minivóley

Mail: minivolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: rlopez@metrovolley.org.ar

Claves Pases Jugadores/as

Whatsapp: 11-3932-7677

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (realización de pases)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu a Vi. 12.30 a 16.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Tienda Metro

Whatsapp: 11-2476-4637

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el segundo semestre de 2026 los montos máximos que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 7.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 6.000

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 7.000

Divisiones Superiores: \$ 9.000

División de Honor: \$ 14.000

Minicuentros Minivoley: \$4.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Asimismo, el acceso es gratuito para menores de 18 años. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.



REVISACIONES MÉDICAS 2026

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, en la segunda hoja se deberán completar todos los datos, pegar el **ECG con informe en la parte indicada y la misma debe contener firma del cardiólogo y el sello aclaratorio en el que se indique que es cardiólogo.**

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley (en las fechas indicadas por esta vía). Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. (Estas vías de contacto son para los/as delegados/as exclusivamente, y no se responderán mensajes a otras personas). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio (Se entregan dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del estudio). Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- **Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:**

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoría de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;

2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;

2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;

3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;

4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);



Desde el 1 de agosto, el arancel de la revisión médica será de treinta mil pesos (\$ 30.000,00). Abonando en efectivo, el valor será de veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00).

ACTUALIZACIÓN 24-6-26

Los jugadores sin Cemad habilitado no podrán participar de las competencias de esta Federación a partir del día 8 de agosto. Dichos jugadores no estarán disponibles para ser seleccionados en la planilla de entrenador.

Esta información podrán encontrarla en el sistema ingresando al ítem Jugadores

Con respecto a **Tickets y pases/habilitaciones**, realizados con posterioridad a la última auditoría tendrán dos opciones

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

Con respecto a Los **fichajes nuevos** se aconseja realizarlos con anterioridad para que la auditoría pueda cargar la aprobación del Cemad. Las dos opciones para dicha aprobación son las siguientes:

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

MUY IMPORTANTE

A partir de la publicación del presente boletín queda sin efecto la nota compromiso que se adjuntaba en el fichaje online.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2026

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2026.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$10.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.



Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf



Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 15, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente link se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2025.



DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
RODRÍGUEZ, JUAN	43969025	100538	BOCA	31/08/2026	BOCA-RIVER	10301	C
BELTRAMI C., GONZALO	48717023	113726	CIUDAD	01/09/2026	VELEZ-CIUDAD	10302	C
TORRES, BENICIO	48418049	132791	MLOMASZ	02/09/2026	DBANF-MLOMASZ	10323	C

Se solicita a los delegados/as completar con las cuentas de email de los jugadores cuando realicen los fichajes.

SERAN RECHAZADOS SI SE DETECTA QUE EL MAIL PERTENECE AL DELGADO/A



INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA CLUBES Y ENTRENADORES

-Las Instituciones afiliadas podrán agregar en el sistema, a los entrenadores habilitados para la confección de las planillas de entrenador (Ingresar a la sección Staff que figura en el menú) Los mismos deberán tener ticket

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los entrenadores ingresaban con las claves de los clubes pudiendo realizar todos los trámites existentes, se les recomienda a los delegados resetear la misma haciendo click en "olvide mi clave" (Esta opción la encuentran en la misma página donde les pide el usuario y contraseña)

-Los Entrenadores recibirán una invitación para que puedan registrarse como tales. Dicha invitación será enviada por mail (chequear el Spam) y los direccionará a una página para que puedan crear su cuenta.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

-División de Honor: según canon establecido por feva

-Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra

-Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra

-Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo en el caso que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

ACTUALIZACIÓN

A partir del 8-8, todos aquellos jugadores que no tengan el CEMAD en condiciones, no podrán ser incluidos en los 02 para jugar torneos ajenos a la FMV. En caso de incluir jugadores/as que tengan el CEMAD sin presentar, o los mismos estén vencidos o hayan sido rechazados, serán tachados en dicho 02.



IMPORTANTE INFORMACION SOBRE FICHAJES Y TICKET DE JUGADORES

A partir del presente año, las instituciones podrán habilitar jugadores nuevos o tickets de históricos, siempre y cuando posean crédito en el sistema, para tal fin, deberán transferir el valor equivalente a la cantidad de jugadores/as que necesiten habilitar, pudiendo renovarlo según les sea conveniente.

Los comprobantes deberán enviarlos al WhatsApp de tesorería, indicando que se trata de pago del ticket de jugadores históricos y/o nuevos.

Detalle de valores para los mismos

-Hasta el 30/9 inclusive \$ 55.000.-

-Desde el 1/10 al 31/12 inclusive \$58.000.-

Se recuerda que deben cargarse como mínimo con 72 horas de antelación, para tal fin y teniendo en cuenta la nueva disposición, los créditos tienen que haberse informado/transferidos a tesorería con la misma antelación.

2. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Teléfono de Tecnología.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a inconvenientes con la planilla digital y el sistema:

11-5137-3857

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

A fin de evitar futuras advertencias o sanciones, se recuerda a todos los Apuntadores/as que deben esperar a que el juez les dé autorización para cerrar la planilla, ya que se presentaron casos en que el juez no pudo asentar sanciones debido a que el apuntador se había anticipado a cerrar la planilla antes de tiempo.

Se informa a los clubes que por una resolución de la CAM las movilidades serán de la siguiente manera:

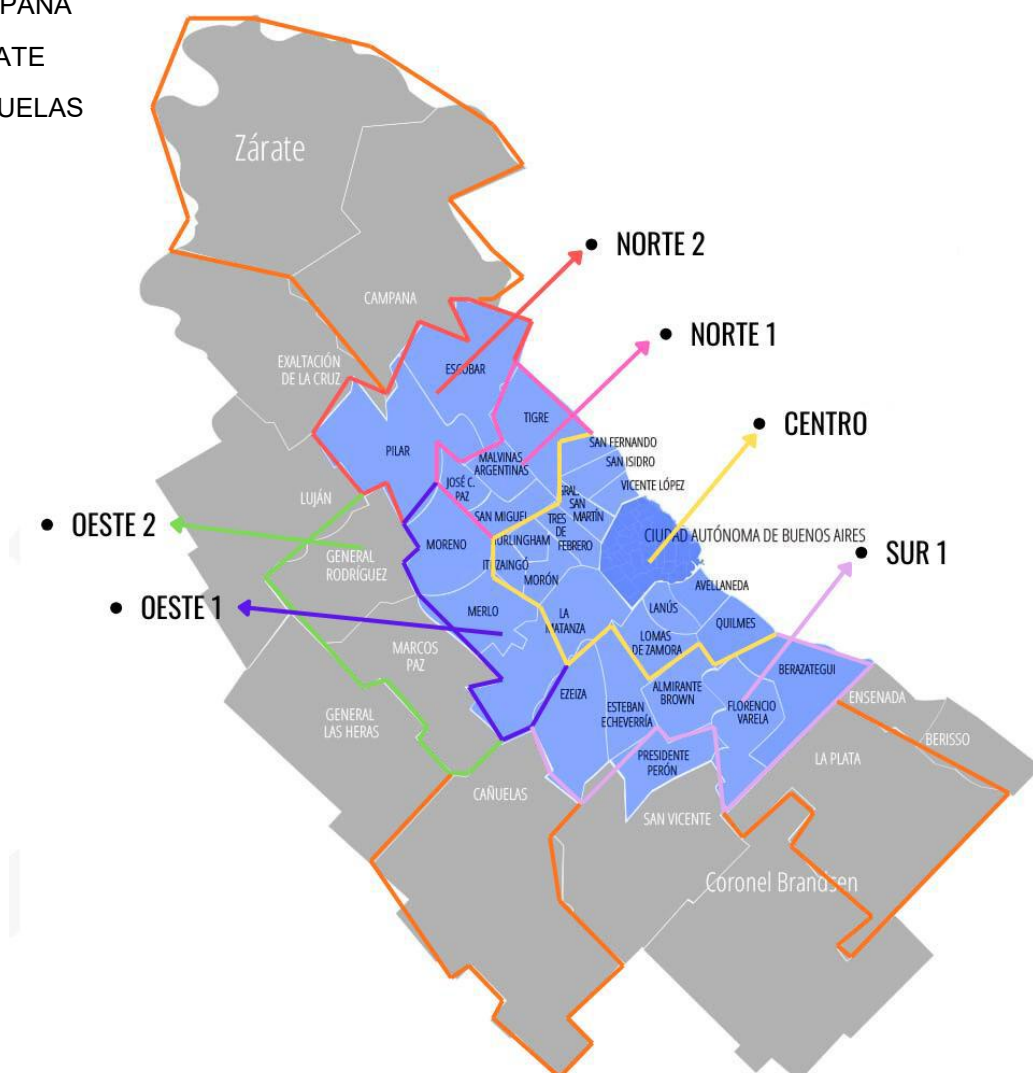
MOVILIDADES

El árbitro deberá cobrar la movilidad correspondiente según punto de partida y destino de su designación.

- Punto de partida: dirección indicada en declaración jurada.
- FE DE ERRATAS: En Divisiones Inferiores, los fines de semana seguirán vigentes solo las movilidades de \$15000

REGIONES:

- CENTRO: CABA Y PRIMER CORDON
- SUR 1: EZEIZA, E. ECHEVERRIA, A. BROWN, F. VARELA, BERAZATEGUI
- OESTE 1: MATANZA 2 (LAFERRERE, GONZALEZ CATAN, VIRREY DEL PINO, RAFAEL CASTILLO), MERLO, MORENO
- NORTE 1: TIGRE, M. ARGENTINAS, JOSÉ C. PAZ, SAN MIGUEL
- OESTE 2: G. RODRIGUEZ, MARCOS PAZ
- NORTE 2: ESCOBAR, PILAR
- LA PLATA
- CAMPANA
- ZARATE
- CAÑUELAS



MOVILIDADES

REF	HASTA									
	CENTRO	OESTE 1	SUR 1	NORTE 1	OESTE 2	NORTE 2	CANUELAS	LA PLATA	ZARATE	CAMPANA
DESDE	CENTRO	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	SUR 1	5000	5000	0	10000	10000	10000	5000	15000	15000
	OESTE 1	5000	0	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	NORTE 1	5000	5000	10000	0	10000	5000	15000	5000	5000
	OESTE 2	10000	5000	10000	5000	0	5000	15000	15000	15000
	NORTE 2	10000	5000	10000	5000	0	10000	15000	5000	5000
	LA PLATA	15000	15000	5000	15000	15000	10000	0	15000	15000
	ZARATE	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	0	0
	CAMPANA	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	0	0

Se informa que en las categorías en las cuales no se cambia de lado, el árbitro debe sortear categoría por categoría y según el resultado de este sorteo los equipos mantendrán sus lugares en el campo de juego durante ese partido.

Se informa que la numeración permitida de las camisetas pasa a ser del 1 al 99.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

CRUCES DE NIVEL B PARA EL CLASIFICATORIO A COPAS ARGENTINAS

Se les informa que los cruces por la clasificación a las Copas Argentinas 2026 se realizarán durante el fin de semana del 12 y 13 de septiembre en las instalaciones de la Casa del Vóley con el siguiente cronograma:

12-sept	Categoría	Nivel	Fecha	Horario	Equipo A	Equipo B
722290	Sub12	B DAM	12-sept	09:00	UNLAM	CPAZUL
322290	Sub12	B CAB	12-sept	10:15	CSF	BANFIELD
726290	Sub16	B DAM	12-sept	11:30	PINOCHO	MORON
13-sept	Categoría	Nivel	Fecha	Horario	Equipo A	Equipo B
724290	Sub14	B DAM	13-sept	09:00	BPLP	CPAZUL
728290	Sub14	B CAB	13-sept	11:30	GBEL	ULP
324290	Sub18	B DAM	13-sept	13:00	MUPOL	MORON
328290	Sub18	B CAB	13-sept	15:00	CSF	GEBA
Se aclara que cada equipo deberá abonar el valor correspondiente al pago del arbitraje de la categoría participante in situ el mismo día del partido.						

COPAS PINAMAR 2026

Sub 13: 11/09 - 12/09 - 13/09

Sub 16: 10/10 - 11/10 - 12/10

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SUPERFECHAS 2026

ACTUALIZACIÓN DE FECHAS

Sub14: 10/10 – 11/10 – 12/10

Sub12: 21/11 – 22/11 – 23/11

Sub13: 05/12 – 06/12 – 07/12

INSCRIPCIONES A LAS SUPERFECHAS

Las inscripciones a las Superfechas se realizarán a través de un formulario de Google, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales de la FMV.

SUPERFECHA SUB 14

Link al formulario de inscripción: <https://forms.gle/Ak22w2BPUxBZLwGL6>

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 25/08 al 09/09

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 10/09 al 16/09

SUPERFECHA SUB 12

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 07/10 al 21/10

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 22/10 al 28/10

SUPERFECHA SUB 13

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 29/10 al 04/11

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 05/11 al 11/11

El valor de inscripción por equipo es:

* Primer llamado (AFILIADOS): \$275.000

* Segundo llamado (AFILIADOS): \$320.000

* Único llamado (NO AFILIADOS): \$370.000



ACLARACIÓN SOBRE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS

Se recuerda a los apuntadores que aquellos partidos que no puedan llevarse a cabo deberán finalizarse como "partido suspendido", sin cargar resultado alguno. En el sector de observaciones dentro de la planilla de juego tendrá la obligación tanto el árbitro como el apuntador de aclarar el motivo de suspensión. Bajo ningún concepto están habilitados para cargar la pérdida de puntos.

En el siguiente link se encuentran las [Posiciones Finales 2025 y Clasificados 2026](#).

En el siguiente link se encuentra la [Forma de Disputa 2026](#).

RED DE JUEGO OFICIAL

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que la red de juego provista por Wolfi-FMV constituye la única red oficial habilitada para la disputa de todos los partidos organizados por la FMV.

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la correspondiente advertencia mediante boletín oficial. En caso de reiterarse la infracción, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes, pudiendo incluir la pérdida de puntos del partido en cuestión.



Hoja · 1

Las 11/12 tiras participantes jugarán; todos contra todos; ida y vuelta.

SS: Semana Santa **FM:** Fecha de Mini **M:** Masivo de Mini **L:** Libre **SF:** Superfecha
DP: Día del Padre **H:** Haciendo **V:** Vacaciones **DM:** Día de la Madre **CP:** Copa Pinamar

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Las Tiras que terminen del 10° al 12° puesto descenderán a Nivel F.

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Nivel C · Caballeros

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel C1/C2/C3, y ascenderá a Nivel B, junto a la que ocupe el 2do puesto.

Las Tiras que terminen del 11° al 12° puesto descenderán a Nivel D.

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel D1/D2/D3, y ascenderá a Nivel C, junto a las que ocupen el 2do puesto.

Quinta División Caballeros

Hoja · 2

Rueda Clasificación · Zona A

Los 14 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	11	12	L	13
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6	30/6	7/7

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Clasificación · Zona B

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	L	11
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto de cada zona clasificará para disputar la Final por el Campeonato y ascenso a Cuarta División a Disputarse en el Parque Olímpico. El resto de equipos disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Final
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Rueda Reubicación

Los 7/5 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Zona A

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Zona B

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	L	3	4	5	L	6	7	8	L	9	10
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10

Quinta División Caballeros

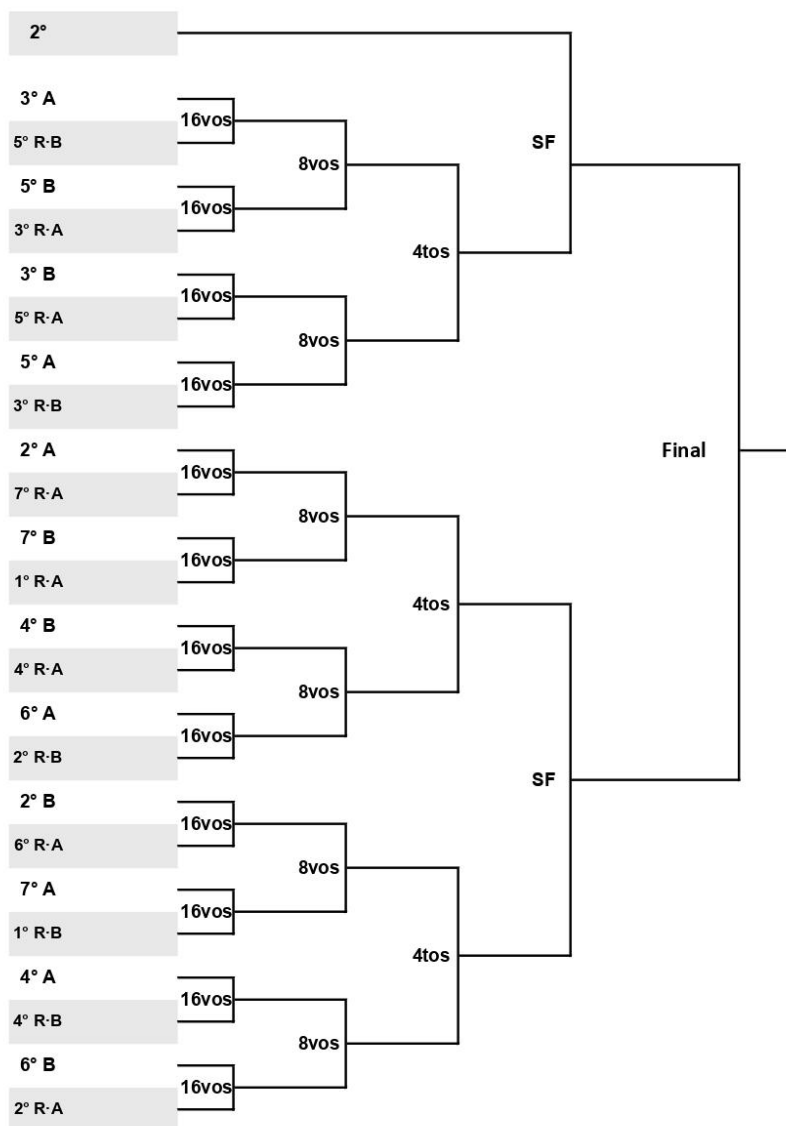
Hoja · 3

Play Off

16vos	8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	7/12	13/12
20/11	27/11	4/12	11/12	

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por el ascenso se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV



Sexta División Damas

Hoja - 4

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 27 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Quinta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Cuarta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6/7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Zona A	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Zona B	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Pay Out · Zona A

A	B
3 Partidos	3 Partidos
16/11 23/11 30/11 7/12	20/11 27/11 4/12 11/12

12°

13°

14°

Pay Out · Zona B

A
3 Partidos
16/11 23/11 30/11
20/11 27/11 4/12

12°

13°

Los perdedores de los partidos A y B descenderán a Séptima División.

El perdedor del partido A descenderá a Séptima División.

Play Off · Llaves

1	2
3° A	3° B
10° B	10° A
11° A	11° B
6° B	6° A
7° A	7° B
4° B	4° A
9° A	9° B
1° 7° B	1° 7° A
5° A	5° B
8° B	8° A
2° 7° A	2° 7° B

Septima División Damas

Hoja - 5

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 26 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Sexta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Quinta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

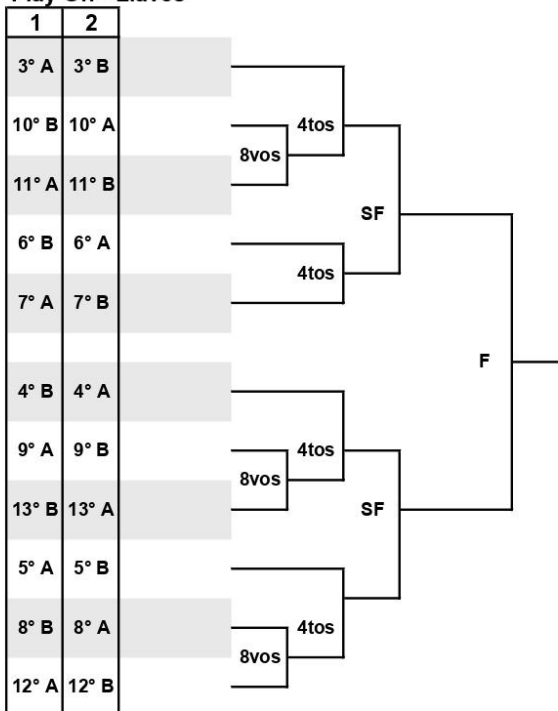
Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

Play Off · Llaves



Maxivoley Caballeros - Nivel B

Hoja · 1

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

Los 8 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11	12	13	14
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6	15/6	22/6	29/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6	2/7

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel A. Del 2° al 5° disputarán las Semifinales por el 2° ascenso.

Play Off

SF	Final	
1 Part.	1 Part.	2°
6/7	13/7	5°
9/7	16/7	3°
		4°

SF1
SF2
Final

Maxivoley Caballeros - Nivel C

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

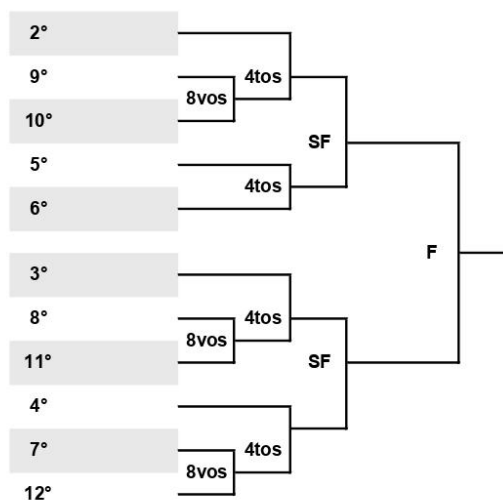
Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel B, el resto disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

Play Off

8vos	4tos	SF	Final (3 part.)
15/6	22/6	29/6	6/7
18/6	25/6	2/7	9/7
			13/7
			16/7



Maxivoley Caballeros - Niveles B y C

Hoja - 2

Torneo Clausura · Rueda Campeonato

Los 10 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	11	12	13	14	15	16	17	18
Fecha	3/8	10/8	17/8	24/8	31/8	7/9	14/9	21/9	28/9	5/10	12/10	19/10	26/10	2/11	9/11	16/11	23/11	30/11	7/12
	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11	19/11	26/11	3/12	10/12

Al término de la misma los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A/B.

Nivel B: El que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Nivel C: El que ocupe el 3er puesto ascenderá a Nivel B.

4. Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que en caso de persistir esta situación no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Cualquier pago que se realice para alguno de estos conceptos será tomado a cuenta de la deuda.

25DEMAYO	DELVISO	SICIVO
3DEFEB	DMERLO	SPEÑA
BANFIEL	DOCKSUD	SPORTIV
BVISTA	EDORADO	SUDAM
CAI	FORTALEZA	VARG
CASH	GELP	ZAGUERA
CASLA	HSJ	
CASTELLI	JAROCA	
CGBEL	LAFERRERE	
CHICAGO	LELOIR	
CLAYPOLE	OBRAS	
CPCE	PIRAÑA	
DAOM	RUTA	
DCATAN	SHA	

MOVILIDADES

Se informa que los montos correspondientes a Movilidades ya se encuentran acreditados en la cuenta corriente de cada institución.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAI A vs. VELEZ B – SUB 18 DAMAS

INFORME JUEZA RONZONI VIOLETA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Tras finalizar el partido de la categoría sub18, en el medio de los festejos del equipo visitante, un padre de esa parcialidad ingresó a la cancha realizando comentarios y gritos despectivos hacia las jugadoras locales, generando un tumulto entre el público local y visitante. Luego de que todo volviera a la calma, la persona se retiró ante la indicación de la jueza del partido. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde hace un par de años, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la suspensión de localía por una (1) fecha a VELEZ B, la cual deberá cumplir el día 20/9/26 frente a BANFIELD.

Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

RIVER vs. BPLP – DIVISIÓN DE HONOR DAMAS

Luego de recibido el informe del Sr. Secretario General, Cristian Rebagliatti, y del Director de Competencias Ariel Cañete, a raíz de lo sucedido con la jugadora VERA Tatiana Naimid (DNI: 377364123) el día viernes 04 de Septiembre de 2026, en donde la misma increpó a un dirigente de esta casa, junto a su hermano, quien además lo amenazó. Todo esto ocurrió durante la doble jornada de partidos televisados que se realizan en la Casa del Voley, y donde la jugadora con su hermano ingresaron a una zona exclusiva para dirigentes, increpando y amenazando al Sr. Sergio Lamoglie. Por todo esto es que este Consejo Directivo decide:

- 1.- Suspender provisoriamente a la jugadora Tatiana Vera;
- 2.- Suspender provisoriamente como público al Sr. Bruno Vera, quien no podrá ingresar a ningún evento organizado por esta Federación;
- 3.- Elevar el presente caso con sus respectivos informes al Tribunal de Disciplina.

NOTA N° 28

DA DALT MARTINA – Referente pase a FERRO. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**NOTA N° 46**

BQM – Referente denuncia de CDB sobre jugador MEDINA, Damián Ramiro (DNI: 50277094) en la Super Fecha Sub 16. En su descargo el club BQM alega que no estaban al tanto de que el jugador era federado. El Consejo Directivo resuelve amonestar a BQM, toda vez que los mismos podían chequear que era un jugador federado. En caso de reincidir en la infracción se agravará la sanción.

NOTA N° 47

EXPTE 26/2026 – El Tribunal de Penas eleva al Consejo Directivo la apelación presentada por ARTECONA Tamara Jesica. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

NOTA N° 48

GALLO CYNTIA – Solicita Pase Libre y libertad de acción de oficio para su hijo, el jugador BONNET Salvador (DNI: 49193063). Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

NOTA N° 49

RACING – Envía informe sobre el partido JUVA vs. RACING, correspondiente a la Quinta División Femenina. Se gira a la Comisión de Arbitraje Metropolitano a los efectos de citar a la jueza para que haga llegar su respectivo descargo.

NOTA N° 50

CFLH – Solicita se contemple la posibilidad de un doble ascenso en el sistema de competencia para las categorías Inferiores. Se toma nota, y se le solicita al presentante que envíe el proyecto de la forma de disputa que considera oportuna teniendo en cuenta que para esta Federación es indispensable en el caso de las inferiores, la organización de un torneo anual, ordenado, estructurado, y previsible.

NOTA N° 51

FEVA – Envía información sobre el sistema de afiliaciones y pases FeVA. Se toma nota.

NOTA N° 52

FEVA – Envía información en referencia al requisito de elegibilidad para la rama femenina en Ligas Nacionales. Se toma nota.

NOTA N° 53

ACLAV – A través de una nota enviada por FeVA, informa la nueva denominación comercial de la competencia a partir de la temporada 2026/2027. Se toma nota.



BALÓN OFICIAL TEMPORADA 2026

Ante la circulación de rumores infundados respecto al balón oficial para la próxima temporada, y en base a los contratos vigentes, queremos ratificar a Pintier como el único proveedor oficial de la FMV para la temporada 2026.

La relación con esta empresa se mantiene ininterrumpidamente desde 1988, y es el único proveedor oficial de la Federación desde 1995, lo que nos permite confirmar sin dudas la continuidad de esta alianza estratégica.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del 2026 la División de Honor y la Primera División de ambas ramas, así como los Niveles A y B de ambas ramas jugarán con el modelo League de Pintier, que es el que ya se venía usando para División de Honor.

Este Consejo Directivo informa que a partir del día lunes 29 de septiembre de 2025 la única modalidad aceptada para los apuntadores será la planilla de juego digital para todas las categorías de Divisiones Inferiores que juegan en el formato 6 vs. 6 y todas las de Divisiones Superiores, menos División de Honor, Primera y Segunda que ya vienen utilizando el sistema de Genius.

La institución que haga las veces de local será la encargada de administrar los medios para el correcto funcionamiento del sistema.

En el siguiente link se encuentra el instructivo sobre cómo usar la misma: [Instructivo](#).

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al siguiente Whatsapp: 11-5137-3857

Este Consejo Directivo decreta a la red de juego que provee Wolfi como la única red oficial para todos los torneos que organiza la FMV.

Calendario de implementación:

Prórroga de 30 días para División de Honor, Primera y Segunda División de ambas ramas. La utilización de las mismas será obligatoria desde el 1º de diciembre de 2025.

Tercera, Cuarta y Quinta División de ambas ramas y Sexta y Séptima División Damas: se sugiere desde el 1º de diciembre de 2025.

Desde el inicio de actividades de 2026, será obligatoria en todos los partidos oficiales de todas las categorías.

Este Consejo Directivo resuelve que solo podrán solicitar invitación para disputar las Copas Argentinas de Clubes sin haber clasificado los equipos que jueguen en los Niveles A y B de ambas ramas, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en niveles inferiores a los mencionados.

Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve que para solicitar el aval de parte de la Federación Metropolitana para disputar las Ligas FeVA (Federal ambas ramas, A2 masculina, A1 Femenina), los equipos deberán jugar en División de Honor, Primera o Segunda, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en categorías inferiores a las mencionadas.

Sub-11 A y B Caballeros/ B, C y D Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs 4 y 2 vs 2, siendo obligatorio la presentación de 6 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina, los cuales deberán ser distribuidos en las dos formas de juego propuestas.

Asimismo, se aclara que los jugadores/as que estén presentes y por ende firmen la planilla, serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Sub-11 A Damas

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que en Sub 11 de Nivel A Damas, a partir de la segunda etapa (fecha 12), la forma de juego será 6 vs. 6. Para más información, ver la Forma de Disputa.

Sub-12 A y B Damas y Caballeros/ C Damas

Se juega 6 vs. 6 y la reglamentación es la misma que para las otras categorías

Sub-12 D y E Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs. 4, siendo obligatorio la presentación de 4 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina. Los que ingresen serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2026.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes viáticos de jueces, que entrarán en vigencia desde el 3 de agosto de 2026:

CATEGORIA	1° ARBITRO		2° ARBITRO		APUNTADOR
	con recibo	con factura	con recibo	con factura	
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA CABALLEROS	63000	75000	63000	75000	39675
SEGUNDA CABALLEROS	57500	69000	57500	69000	35650
3ª A 5ª CABALLEROS	56000	67000			35075
MAXIVOLEY	66000	79000			40250
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610	39560	47610	23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D	32900	39600			19840
SUB18 D	27800	31600			15870
SUB16 D	23600	27900			13800
SUB 15 D	23600	27900			13800
SUB 14 D	19100	22000			10925
DIVISION DE HONOR DAMAS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA	63000	75000	63000	75000	39675
2ª A 4ª	57500	69000			35650
5ª A 7ª	52000	63000			31625
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610			23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D Y E	32900	39600			19840
SUB18 D Y E	27800	31600			15870
SUB16 D Y E	23600	27900			13800
SUB 15 D Y E	23600	27900			13800
SUB 14 D Y E	19100	22000			10925
SUB21 F	30000	36000			17940
SUB18 F	25000	30000			14950
SUB16 F	21250	25600			12650
SUB15 F	21250	25600			12650
SUB14 F	17500	20800			10419

SR. CRISTIAN REBAGLIATTI
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 27/2026 GBEL vs. CSF – SUB 18 DAMAS

Partido: 728213

VISTO el informe arbitral presentado por el árbitro Misael Antonio ALARCON, Carnet N° 1468, respecto de María Sol ZORRILLA, Carnet N° 1347, entrenadora del club CSF, y al club CSF, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe dice: *"En el encuentro de sub 18 los equipos lo jugaron con quejas normales en este nivel y esta categoría, sin embargo los espectadores mas eufóricos que las jugadoras. En el 4set casi finalizandolo a las capitanas se les advierte por la conducta anti deportiva de las jugadoras al momento de festejar los puntos. En el 5 set se hace el llamado de ingreso al campo de juego en reiteradas ocasiones y al demorar mas de 5min se los sanciona con amonestación por demora a los equipos A y B. En el punto N° 3 la jugadora N°17 del equipo A (GBEL) reitera la conducta antideportiva y es sancionada con amonestación, unos puntos despues en el punto N°5 la jugadora N°6 del equipo B (CSF) reitera m La conducta antideportiva y es sancionada con amonestación, llegado el punto 8:7 en el cambio de lado, la entrenadora de CSF se me acerca a decirme que los espectadores del equipo local estaban insultando a sus jugadores y me dice "yo no voy a permitir que insulten a mis jugadores antes me agarro a las piñas" es ahi donde quise entablar una conversación para que me diga quienes eran y poder sacarlos, por que esas faltas de respeto jamás deben ser pasadas de alto, sin embargo la entrenadora despues de decirme eso se retira dejándome hablando solo. Sin saber quienes eran continuó el set hasta el punto N°13 del equipo B la jugadora N°6 reitera la conducta antideportiva y escala la sanción a castigo, y el partido que estaba 14 a 13 pasa a GBEL 15 a 13 CSF cierro el partido y mientras estaba bajando de la silla arbitral, la entrenadora corre hacia mi persona y me empieza a decir que yo no puedo terminar el partido, que soy un estúpido y que no soy el protagonista del partido, yo sin emitir palabra deje que ella siga gritándome e increpando la disicion final hasta que las jugadoras estuvieron el la línea final para hacer el saludo, le digo a la entrenadora si ya termino y ella eufórica me decia que no que el partido no puede terminar así, siguiente a eso le digo que esta descalificada por su conducta y doy la orden del saludo. Las jugadoras se saludan me voy a la mesa de control para hacer la observación de la descalificacion de la entrenadora, cuando estaba por dictar el informe a la anotadora los espectadores visitantes me empezar a insultar " sos un hijo de mil puta, no servis para nada, no vas a volver a arbitrar en tu vida no sabes quien soy yo (no identifico al padre que lo dijo ya que eran mas de 8 padres gritando juntos)" mientras esperaba para poder hacer el descargo ingresa al campo la señora Grimoldi identificada como la coordinadora general de voley en el CSF junto a la madre de la jugadoraN°7 exigiendo poder sacar fotos a la planilla , pidiendo mis datos y en todo momento la madre faltando el respeto a la anotadora y a mi por solo decirle que nosotros no le vamos a dar nada que si quiere los datos del arbitro y la planilla de juego que ingrese a la página de la metro y que ahi esta todo. A todo esto los padres seguían insultando, se habla con la coordinadora de porque tome la decisión de sancionar la conducta de la jugadora pero no entraban en razón, se le pidió que saque a los padres identificados como agresores y pidiendo ayuda a los entrenadores del club CSF su respuesta fue yo no los conozco y no voy hacer tu trabajo si los*

quieres sacar, sacalos vos a lo cual les aviso a los entrenadores locales y a la coordinadora de CSF que si no se retiran yo no continuaba con la jornada y suspendería el partido de sub 21 a lo cual los padres me decían "que nos vas a sacar, trae a la policía". Gracias a la coordinadora los padres se retiran y pude continuar con el partido sub 21 el cual la entrenadora de CSF nunca se retiró y siguió dando indicaciones en el partido de sub 21, el partido fue rápido y en los puntos que no se les daba a favor era escuchar deja no sabe nada, jueguen" así hasta finalizar el partido y proceder a retirarnos. Atte: Alarcón, Misael Antonio JUEZN°1468"

Por otro lado, el club GBEL -a través del entrenador Cristian Corvalan-, presentó una nota dando su versión de lo sucedido. Refiere que el partido fue muy disputado y, en lo referente a la entrenadora del club CSF, dice que al terminar el partido vió y escuchó a dicha entrenadora dirigirse al árbitro con *"algunos términos inapropiados, entre ellos la expresión inútil"*.

En base a ello, se citó a la entrenadora y al club CSF por Boletín N° 3082 de fecha 26.08.2026 a fin de que produjeran sus descargos.

Así, la entrenadora Zorrilla efectuó su descargo, alegando -en lo sustancial- que el partido fue creciendo en tensión, que la tribuna local insultaba a sus jugadoras, que le solicitó al árbitro su intervención para que cesara esa situación; que sí le dijo al árbitro *"yo no voy a permitir que insulten a mis jugadores antes me agarro a las piñas"*.

Niega haber llamado *"estúpido"* al árbitro ni haberle faltado el respeto en algún momento. Sí manifestar su disconformidad a sus fallos de manera eufórica.

Sostiene que hay una discordancia entre la planilla de juego y el informe arbitral, y que ello le hace perder veracidad a la versión del árbitro. Que continuó dirigiendo en la categoría sub 21 porque nunca fue formalmente notificada de su descalificación.

El club CSF no presentó descargo.

Conforme a ello, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

En primer lugar, se tiene en cuenta que no hubo "descalificación" de la entrenadora, dado que no se lo asentó en la planilla de juego en el sector de "Sanciones" (solo surge en Observaciones).

Por lo tanto, no hubo suspensión automática y provisoria.

De tal forma, la entrenadora Zorrilla dirigió el partido siguiente válidamente.

Sentado ello, debe decirse que el presente Sumario se ha iniciado por los términos del informe y de la nota presentada por el entrenador del club GBEL; aplicándose el procedimiento pertinente, se citó a la entrenadora y su club por Boletín (tal como ya se ha dicho) a presentar sus respectivos descargos.

En que aquí interesa, es si la entrenadora incurrió en falta de respeto y ofensas hacia el árbitro.

Y debe tenerse por cierto.

En primer término, en su descargo no negó lo que afirma el entrenador del club GBEL cuando dice que -al terminar el encuentro- vió y escuchó a la entrenadora de CSF dirigirse al árbitro con *"algunos términos inapropiados, entre ellos la expresión inútil"*.

En segundo lugar, debe señalarse que la versión arbitral da cuenta que Zorrilla lo llamó *"estúpido"*; si bien esto lo niega, no ofrece prueba que pueda desacreditar la versión arbitral.

Además, en cuanto a la frase *"yo no voy a permitir que insulten a mis jugadores antes me agarro a las piñas"*,

en su descargo dice *“Reconozco que se trató de una expresión coloquial que, en el marco de una situación de tensión, podría haber sido expresada de otra manera”*.

Todo ello, demuestra que la entrenadora Zorrilla tuvo una conducta inapropiada en el partido, irrespetuosa y ofensiva hacia el árbitro, debiendo ser sancionada en los términos del art. 90 inc. c y d del Código de Penas. Dado que Secretaría no informa antecedentes, siendo ello atenuante de la pena, se reduce a la mitad del mínimo previsto en la sanción aplicable.

En lo referente al club CSF, el informe revela el comportamiento irrespetuoso y ofensivo, en forma reiterada, hacia el árbitro, que tuvo la parcialidad visitante (CSF). Todo ello impidió el normal desarrollo del encuentro. Debe resaltarse que la conducta de las parcialidades es responsabilidad de las instituciones que participan del juego; en este caso, el club CSF es responsable por el comportamiento de sus simpatizantes.

Como ya ha sostenido reiteradamente este Tribunal, el árbitro es la autoridad máxima del encuentro (art. 5.3.1. del Reglamento Interno) y, como tal, debe ser respetado. La FMV no puede tolerar comportamientos protagonizados por espectadores (padres) que agreden, intimidan y ofenden a los árbitros ante menores de edad que compiten en una etapa formativa.

Por ello, el club CSF deberá ser sancionado con la pena de amonestación (conf. art. 54, inc j).

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por quince (15) días a María Sol ZORRILLA, Carnet N° 1347, entrenadora del club CSF, para dirigir equipos de voleibol en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 90, inc. c y d) del Código de Penas).

Art. 2.- Aplicar la pena de AMONESTACION al club CSF (conf. art. 54 inc. j) CP).

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 29/2026 ANDES vs. BURZACO – SUB 16 / SUB 21 CABALLEROS

Partidos: 336271 / 339271

VISTO el informe de la árbitro Daiana Solange PACHECO, Carnet N° 1302, respecto de hechos ocurridos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice: *“Por medio del presente informe, en mi carácter de árbitro, elevo a las autoridades correspondientes el reporte detallado de las graves faltas de respeto e incidentes de violencia ocurridos durante la tira de partidos entre los clubes Los Andes (Local) y Club Atlético Independiente de Burzaco (Visitante). Durante el encuentro de la categoría Sub 16, que finalizó con el resultado de 2 sets a 0 (25-17 y 25-13) a favor del equipo local, se registró la primera incidencia grave. Tras descender de la silla arbitral al concluir el juego, el jugador número 10 del equipo visitante, Candia Mancini, Gustavo Abel, se dirigió hacia mi persona de forma agresiva expresando textualmente: “Aprendí a cobrar, sos una pelotuda”, además de proferir otros insultos al aire mientras se retiraba de la cancha. Procedí a llamarlo reiteradamente para aplicarle la sanción correspondiente, pero el jugador ignoró la orden y continuó alejándose. Al aproximarme a la mesa de control para registrar la sanción, la planilla de juego ya había sido cerrada. Ante la imposibilidad de asentar la tarjeta, me dirigí a la entrenadora del club visitante, Estors Garranone, Daniela Nicol (Carnet No 2768), para notificarle la conducta de su jugador. Le advertí que no se tolerarían estas faltas de respeto en los partidos subsiguientes y que la sanción no se ejecutó en el acto debido al cierre prematuro de la*



planilla de juego. Posteriormente, el partido de la categoría Sub 18 se desarrolló bajo parámetros totalmente normales. La tensión se reanudó en el encuentro de la categoría Sub 21, el cual finalizó 3 sets a 2 a favor del club local, con un marcador de 15-8 en el Tie-Break. Durante el juego, ambos equipos cuestionaron algunas desiciones arbitrales que fueron resueltas mediante el diálogo. Sin embargo, encontrándose el marcador 12-8 a favor de Los Andes en el quinto set, sancioné una falta técnica de "doble golpe" al equipo de Burzaco. Esta decisión desencadenó una protesta desmedida de los jugadores visitantes, quienes comenzaron a gritar: "Ese doble golpe sí lo cobrás". Una vez concluido el partido, al bajar de la silla arbitral, fui agredida verbalmente de forma directa por dos jugadores de Burzaco. El líbero, número 17, García, Sergio Marcelo y el jugador Número 12 Avendaño, Thomas Dylan se acercaron hacia mí, y entre ambos jugadores me decían palabras como: "Sos una vergüenza, siempre lo mismo con vos, 3 veces me dirigiste las 3 veces dirigiste como el orto, sos horrible". Ante estas ofensas, me dirigí de inmediato a la mesa de control y apliqué de forma efectiva la sanción de castigo (Tarjeta Roja) a ambos jugadores. Inmediatamente después de estas sanciones, la situación se desbordó por completo. Una espectadora identificada como la madre del jugador Sub 16 (Candia Mancini), ingresó al campo de juego para increpar directamente a los jugadores de Los Andes, generando un clima de extrema tensión, insultos y amenazas físicas. Lejos de deponer la actitud, los jugadores del Club Atlético Independiente de Burzaco —incluyendo a los dos recientemente sancionados con tarjeta roja (García y Avendaño)— se involucraron activamente en el tumulto e invitaron a pelear a los jugadores locales. El entrenador visitante, Paulozzo Mateo (Carnet No 3113), lejos de calmar la situación, ingresó de forma violenta al campo de juego a gritar y gesticular, incitando activamente a la violencia y empeorando la situación en lugar de calmar los ánimos. Se eleva el presente informe para que el Tribunal de Disciplina de la Federación Metropolitana de Voley tome conocimiento de los hechos y aplique las sanciones que considere pertinentes".

A raíz de los hechos ocurridos en el partido, el CD dictó la resolución que seguidamente se transcribe, la cual fue publicada en BO N° 3082 del 26.08.2026: "ANDES vs. BURZAC – SUB 16 y SUB 21 CABALLEROS INFORME JUEZA PACHECO DAIANA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Hubo protestas desmedidas e insultos hacia la jueza del partido por parte de jugadores del equipo visitante e incitación a pelear al equipo rival. El entrenador visitante, lejos de intentar calmar la situación, ingresó al campo de juego a gritar y gesticular. Por otro lado, más tarde por la red social tik tok, un jugador visitante publicó un video criticando de manera irrespetuosa a la jueza. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde hace un par de años, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la suspensión provisoria hasta tanto se expida el Tribunal de Penas a los jugadores CANDIA MANCINI Gustavo (DNI: 50736597), GARCÍA Sergio Marcelo (DNI: 48110486), AVENDAÑO Thomas (DNI: 47419138), y PAYASLIAN OCHOA Juan Ignacio (DNI: 48458920). Por otro lado,



se resuelve suspender la localía al club BURZAC por una fecha, la cual deberá cumplir en la fecha 15 del día 13/09//26 frente a CDB. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva”.

Por el BO N° 3082 del 26.08.2026 se citó a Gustavo Abel CANDIA MANCINI, a Sergio Marcelo GARCIA, a Thomas Dylan AVENDAÑO, a Mateo PAULOZZO, a Juan Ignacio PAYASLIAN OCHOA y al Club Burzaco a efectuar sus descargos.

Solo lo hicieron CANDIA MANCINI y PAYASLIAN OCHOA.

El resto no presentó descargo.

Candia Mancini dijo: *“Por medio de la presente yo Gustavo candia carnet N°130613, realizo mi descargo correspondiente a la situacion vivida en el partido numero 336271 categoria sub 16 vs los andes , ya que en el descargo que realiza la jueza Daiana Pacheco carnet N° 1302 designada en ese partido , ella menciona que de mi parte una vez finalizado el partido le dije que;tiene que cobrar mejor; , a lo que ella escucha esta frase pero no esta mirando quien la dice y yo me estaba yendo para saludar a los rivales , toca el silbato me llama y me dice que me iba sancionar por haberle dicho eso , a lo que yo no entendia que estaba pasando porque nunca le dirigi la palabra , lo cual yo fui el ultimo en ponerme en la fila para el saludo final , fue una madre de la de burzaco quien luego lo reconoce que dijo eso y de echo se lo dice a mi entrenadora ya que me llamaron la atencion , pero yo les explique que eso nunca paso , yo nunca tuve ningun tipo de dialogo con la jueza, y como vuelvo a repetir ella escucha que alguien le dice algo pero nunca vio quien se lo dijo . Por tal motivo esta apelacion la hago ya que me pareceria muy injusto ser sancionado sin haber cometido ninguna falta falta de respeto hacia la jueza mencionada. ¡Desde ya, Muchas gracias! Saluda atte Gustavo Candia.”*

PAYASLIAN OCHOA lo hizo en estos términos: *“Por la presente, quien suscribe Juan Ignacio Payaslian DNI 48458920, envio a ustedes el descargo correspondiente a la notificación que recibí el día miercoles 26/8. Luego de comprender que algunas de mis expresiones podían ser interpretadas de una manera diferente a la que pretendía transmitir, decidí eliminar el contenido y asumir la responsabilidad correspondiente. El video en cuestión ya fue eliminado y, nuevamente, quiero pedir disculpas a la persona que se haya podido sentir afectada u ofendida por mis expresiones. Soy nuevo en la creación y publicación de contenido en esta plataforma y no esperaba que el video tuviera este impacto negativo, situación que me tomó por sorpresa. Entiendo que determinadas expresiones utilizadas pudieron resultar ofensivas o irrespetuosas para algunas personas, aunque esa no haya sido mi intención. Mi objetivo principal era mostrar públicamente mi desempeño deportivo mediante un video resumen de la 12.ª fecha, expresando también mi perspectiva sobre el desarrollo del partido. Todo lo mencionado y expresado en el video corresponde a una apreciación personal y a mi propia opinión respecto de lo sucedido durante el encuentro. Reconozco el poco cuidado que tuve a la hora de expresarme sobre este tema y asumo la responsabilidad por todo lo mencionado. Asimismo, reconozco que algunas de las expresiones utilizadas no fueron adecuadas y que pudieron resultar irrespetuosas u ofensivas, por lo cual considero que fue un error grave de mi parte que va en contra de las enseñanzas y ejemplos que mi familia me ha inculcado. Y sostengo que*



en ningún momento tuve la intención de realizar un ataque personal, amenazar, intimidar o perjudicar a una persona o equipo. Por último, vuelvo a pedir disculpas a cualquier persona que se haya sentido afectada u ofendida por mis expresiones. Tomo esta situación como una experiencia de aprendizaje y entiendo la importancia de ser más cuidadoso y responsable con el contenido que pudiera publicar en el futuro. Atte. Juan Ignacio Payaslia”.

Conforme a ello, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

En primer lugar, debe decirse que la falta de descargo importa el reconocimiento por parte de los citados de los hechos informados por la árbitro.

En cuanto al jugador CANDIA MANCINI, niega haberse dirigido a la árbitro en los términos del informe; le endilga esas palabras a una madre de Burzaco (a quien no identifica). Sin embargo, ante la falta de prueba de descargo, debe tenerse por veraz el informe arbitral, considerándose irrespetuosas y ofensivas las palabras que este jugador le imputó a la juez del encuentro.

En lo referente a PAYASLIAN OCHO, reconoce que su video subida a la red pudo ser ofensivo y que se hace responsable de ello, pidiendo disculpas. Se tiene en cuenta la disculpa, pero lo cierto es que subir a una red social un video con contenido ofensivo e injurioso referido a una persona en particular (en este caso la árbitro) debe ser severamente sancionado, especialmente por el alcance ilimitado que puede tener. Respecto a los jugadores GARCIA y AVENDAÑO (en la categoría sub-21), está probado y reconocido que no solo injuriaron a la árbitro, sino que también, generaron una situación de violencia al invitar a pelear a los jugadores del equipo local, creándose un tumulto y clima violento generalizado.

En cuanto al entrenador PAULOZZO, se encuentra probado y reconocido que incitó también a la violencia dentro de ese tumulto, cuando su obligación era calmar a sus jugadores y a la parcialidad de su club. Nótese la parte del informe que dice: *“El entrenador visitante, Paulozzo Mateo (Carnet No 3113), lejos de calmar la situación, ingresó de forma violenta al campo de juego a gritar y gesticular, incitando activamente a la violencia y empeorando la situación en lugar de calmar los ánimos.”*

En lo referente al Club BURZACO se da por cierto que los desórdenes provocados por su parcialidad crearon un clima de violencia y tensión al terminar el encuentro de la categoría sub-21. Se recuerda que los clubes son responsables de los hechos que provoquen sus simpatizantes. Por ello, en adición a la sanción aplicada por el CD, se sanciona al club Burzaco con la pena de amonestación que impone el art. 54 inc. j) del CP.

En todos los casos, se tiene en cuenta la falta de antecedentes como atenuante de la pena.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por dos (2) partidos a Gustavo Abel CANDIA MANCINI, Carnet N° 130613, camiseta N° 10, jugador del club Burzaco, Categoría Sub-16, para integrar equipos que disputan partidos de voleibol organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. arts. 99, inc. a) del Código de Penas).

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION por cinco (5) partidos a Juan Ignacio PAYASLIAN OCHOA, Carnet N° 113747, camiseta N° 16, jugador del club Burzaco, para integrar equipos que disputan partidos de voleibol organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. arts. 100, inc. d) del Código de Penas).

Art. 3.- Aplicar la pena de SUSPENSION por cinco (5) partidos a Sergio Marcelo GARCIA, Carnet N° 113357, camiseta N° 17, jugador del club Burzaco, para integrar equipos que disputan partidos de voleibol organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. arts. 99, inc. b) del Código de Penas).

Art. 4.- Aplicar la pena de SUSPENSION por cinco (5) partidos a Thomas Dylan AVENDAÑO, Carnet N° 122761, camiseta N° 12, jugador del club Burzaco, para integrar equipos que disputan partidos de voleibol organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. arts. 99, inc. b) del Código de Penas).

Art. 5.- Aplicar la pena de SUSPENSION por diez (10) días, a Mateo PAULOZZO, Carnet N° 3113, entrenador del club Burzaco, Categoría sub 21, para dirigir equipos que disputen partidos de voleibol organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. arts. 88, inc. b) del Código de Penas).

Art. 6.- Aplicar la pena de AMONESTACION al Club BURZACO (conf. art. 54 inc. j) CP).

Art. 7.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 30/2026 SINERGIA vs. ASTURIA – SUB 21 DAMAS

Partido: 739271

VISTO el informe de la árbitro Gladys COLMAN, Carnet N° 1429, respecto de Quimey Yara MAERO, Carnet N° 106806, camiseta N° 23, jugadora del club SINERGIA, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“En el día de la fecha mientras se disputaba la tira inferiores Sinergia & Asturias ya finalizado el partido, por un roce que no detecte y no se vio el giro del balón di por fuera ya que pico detrás de la línea de saque, finalizó el partido y las jugadoras de Sinergia se acercaron a los gritos pidiendo el roce de bloqueo. A lo que le digo no se notó o fue muy imperceptible. El entrenador retira a las jugadoras y envía a la capitana No 23, quien con malos modales me dice que no veo nada, que me compre anteojos. Le solicito no se dirija de esa forma a mí persona y que no me falte el respeto. A lo que sigue diciendo que decirme que me compre anteojos no es una falta de respeto. Cómo ya había dado el cierre de planilla no considere realizar informe. Pero aún con la apuntadora en mesa seguían con la misma postura a lo que se sumaron los padres de la tribuna local. No alcanzando identificar a los padres, si eran locales o visitantes, se escuchó decir, no cobro mal, estuvo bien para ambos lados. La jornada termino sin más solo con ese altercado de cierre de partido. Los demás partidos sin problemas y en buenos términos. Por lo cual hablo con mí referente Bagala y me indica que realice el informe y comenté que ya se había cerrado la planilla”.*

En fecha 26.08.2026 se citó a la jugadora por BO N° 3082 para que ejerza su defensa a través de un descargo y ofrecer prueba.

El jugador lo hizo en estos términos: *“Buenas tardes. Después de pedir el expediente arbitral y leerlo, en este mail vengo a escribir mi descargo. Vengo hacerme cargo y disculparme del mal comentario que hice (‘‘comprate anteojos’’) a Gladys Colman, me arrepiento profundamente de haberle faltado el respeto y aclarar que jamás fue esa la intención. Tal así que cuando terminamos la charla de equipo que hizo mi entrenador que fue inmediatamente después de saludar al equipo contrario y dar como finalizado el partido, busqué a la señorita Colman para ofrecerle mis disculpas por mi exabrupto y no la encontré porque ya se había ido, nuevamente insisto que no fue con ánimo de ofenderla. Espero que este malentendido se solucione y quedó a disposición de cualquier opción que ayude a arreglarlo. Por favor extender mis disculpas a Gladys Colman. Saludos muy atte. Quimey Yara Maero”*

Así las cosas, el Tribunal pasa a analizar los hechos.



La jugadora reconoce en su descargo lo informado por la árbitro y pide disculpas a la juez por su “exabrupto” (como ella misma lo califica). Además, manifiesta que buscó a la árbitro al finalizar el encuentro para disculparse.

Esa conducta resulta reprochable y sancionable, encontrándose tipificada en el art. 88 inc. a) del CP que prevé una pena de suspensión de 10 a 45 días.

También constituyen atenuantes de la pena la falta de antecedentes, como el reconocimiento y las disculpas brindadas en el descargo (conf. art. 32, inc. b y d) de dicho CP). Por ello, se reduce el mínimo de la pena aplicable en un tercio.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por siete (7) días a Quimey Yara MAERO, Carnet N° 106806, camiseta N° 23, jugadora del club SINERGIA, para integrar equipos que disputen partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 103 inc. b) del Código de Penas).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Expte 31/2026 BMODERN vs. CAES – SUB 18 / SUB 21 CABALLEROS

Partidos: 338267 / 339267

VISTO la denuncia realizada por el jugador Uriel Ezequiel MAIDANA KUYZNIEREWICZ, se ha procedido a formar el presente sumario.

La denuncia dice: *“Asunto: Denuncia formal — Inclusión de jugador en planilla sin autorización A quien corresponda: Mi nombre es Uriel Ezequiel Maidana Kuyzniewicz, DNI 48775132, y me dirijo a ustedes a fin de realizar una denuncia formal y solicitar la intervención de la Federación Metropolitana de Voley ante una situación ocurrida el día domingo 23/08/2026. Actualmente participo de Li.Vo.Sur con el club Dragones Voley. Para poder participar de dicha competencia durante esta segunda mitad del año, fui informado de que no podía disputar ningún partido oficial de Federación durante este período. Por este motivo, comuniqué oportunamente al club Sociedad de Fomento Barrio Moderno, en el cual participaba anteriormente, que durante esta segunda mitad del año no iba a continuar disputando partidos de Federación. Sin embargo, el día 23/08/2026, tomé conocimiento de que fui incluido en la planilla de un partido oficial de Federación correspondiente al club Sociedad de Fomento B rio Moderno, pese a que no participé de dicho encuentro ni autoricé mi inclusión en la planilla. Asimismo, mi documentación personal se encontraba en poder de Guido Pereira, circunstancia que considero relevante para el esclarecimiento de lo sucedido. Quiero dejar expresamente asentado que no solicité, no autoricé y no participé del encuentro en cuestión, y que previamente había informado mi decisión de no disputar partidos de Federación durante esta segunda mitad del año. Esta situación me genera un perjuicio personal, pero además puede ocasionar consecuencias para el club Dragones Voley, con el cual actualmente participo en Li.Vo.Sur, debido a las reglamentaciones vigentes respecto de la participación de jugadores federados. Por todo lo expuesto, solicito a la Federación Metropolitana de Voley que tome conocimiento formal de lo sucedido, investigue la situación y determine si existió alguna irregularidad en la confección de la planilla y/o en la utilización de mi documentación y datos personales para registrar mi participación. Adjunto: Evidencia fotográfica y registro audiovisual correspondiente al encuentro del 23/08/2026. B. Moderno vs CAE Sin otro particular, agradezco su atención*



y quedo a la espera de una respuesta. Atentamente, Uriel Ezequiel Maidana Kuyznierewicz DNI: 48775132
Jugador Club actual: Dragones Voley Club involucrado: Sociedad de Fomento Barrio Moderno Categoría: s18 — s21”.

En base a ello, se citó al entrenador Pereira y al club por Boletín N° 3083 de fecha 02.09.2026 a fin de que produjeran sus descargos.

Así, el entrenador efectuó su descargo, en estos términos: *“En la presente, me notifico, Guido Pereira, DNI N° 46439193, Carnet N° 3149, y por medio de la misma vengo a realizar mi correspondiente descargo respecto del Expediente N° 31/26, relacionado con lo ocurrido el día 23/08/2026, en el encuentro correspondiente a la tira Barrio Moderno vs. CAES. En primer lugar, quiero asumir la responsabilidad que me corresponde por lo sucedido. Asimismo, quiero expresar mis más sinceras disculpas y mi profundo arrepentimiento por la decisión tomada y por las consecuencias que la misma pudiera haber generado. Reconozco que mi accionar no fue el correcto y que, en ese momento, tomé una decisión equivocada, sin dimensionar la gravedad de la situación ni las posibles consecuencias que podía traer. La decisión fue tomada en un momento de nerviosismo y preocupación ante la posibilidad de perder mi puesto como entrenador, debido a la pérdida de puntos de la categoría. En ese momento, ante la incertidumbre y desconocimiento sobre las decisiones particulares del jugador involucrado. Asimismo, no había sido informado previamente de que dicho jugador no se iba a presentar al partido. Esta falta de información, sumada al miedo de la situación y a mi preocupación por las consecuencias deportivas que podían ocurrir, influyó en la decisión que finalmente tomé. No obstante, quiero dejar en claro que estas circunstancias no pretenden ser usadas como una justificación de mi accionar. Entiendo que, como entrenador y responsable de un equipo debo actuar con responsabilidad y criterio respetando a la competencia. Hoy, con mayor tranquilidad y pudiendo analizar lo ocurrido en frío, comprendo que debería haber consultado, informado y buscado una alternativa antes de tomar cualquier decisión. Lamento sinceramente haber actuado de esa manera y reconozco que fue un error de mi parte. También entiendo que las decisiones que se toman dentro de una competencia deportiva no solamente pueden tener consecuencias sobre el resultado de un partido, sino también sobre otros jugadores, entrenadores, instituciones y sobre el normal desarrollo de la competencia. Quiero dejar expresamente aclarado que en ningún momento tuve la intención de perjudicar a ninguna persona, jugador, entrenador, institución o equipo, como tampoco existió de mi parte la intención de obtener una ventaja deportiva indebida sobre un rival o alterar deliberadamente un resultado o el normal desarrollo de la competencia. Mi intención siempre fue desempeñar mi función de entrenador de la mejor manera posible, por el equipo y por los jugadores que tengo a mi cargo. Sin embargo, reconozco que en esta oportunidad mi preocupación por la situación y el nerviosismo del momento me llevaron a tomar una decisión equivocada. Como entrenador que se encuentra dando sus primeros pasos en este deporte y adquiriendo experiencia en una función que implica una gran responsabilidad, entiendo que también debo aprender de este tipo de situaciones. Lo ocurrido me ha servido como aprendizaje de la importancia de actuar con mayor prudencia, consultar ante cualquier duda y respetar en todo momento los procedimientos correspondientes, independientemente de las circunstancias o de la presión que pueda existir. Por todo lo expuesto, reitero mis disculpas por lo sucedido y manifiesto mi sincero arrepentimiento. Asumo el error cometido y me comprometo a que una situación de estas características no vuelva a repetirse, actuando en*



adelante con mayor responsabilidad. Finalmente, quedo a total disposición a quien corresponda para aclarar cualquier aspecto relacionado con lo ocurrido y colaborar para que la situación pueda ser resuelta”.

El club no presentó descargo.

Conforme a ello, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

El descargo del entrenador importa un reconocimiento del hecho denunciado por el jugador Uriel Ezequiel Maidana Kuyznierewicz y la asunción de la responsabilidad por el hecho.

Las excusas esgrimidas por el entrenador no pueden justificar un hecho voluntario e intencional como es la sustitución de identidad de un jugador, que en el ámbito deportivo es de suma gravedad.

Esa conducta debe ser sancionada en los términos del art. 90 inc. e) del Código de Penas.

En lo referente al club BOMDERN, corresponde su sobreseimiento, dado que, en el caso, ninguna responsabilidad le cabe.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por treinta (30) días a Guido PEREIRA, Carnet N° 3149, entrenador del club BMODERN, para dirigir equipos de voleibol en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 90, inc. c y d) del Código de Penas).

Art. 2.- SOBRESEER al club BMODERN por no haber infringido norma reglamentaria alguna.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ